

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 02 de mayo de 2013

ACTA N° 5151

Pág. 1

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00303.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029
ARTICULO 15, LEY N° 18.187 Y LEY N° 18.756.
PROPIETARIO: STORA ENSO URUGUAY S.A.
PADRONES NUMS 2184 Y 2185, 6ª SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.
SUPERFICIE: 1905 HA 4300 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n° 18.756, para adquirir a Stora Enso Uruguay S.A., el campo integrado por los padrones núms. 2184 y 2185 de la 6ª sección catastral del departamento de Paysandú, que consta de una superficie total de 1905 ha 4300 m², de los cuales es propietario, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos por el vendedor en su ofrecimiento de fecha 02/04/13 (Condiciones del negocio) por un precio total de USD 4:000.000 (dólares estadounidenses cuatros millones) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo n° 35 de la ley n° 11.029 de 12/01/48 con la redacción dada por el artículo n° 15 de la ley 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n° 18.756.-----

2º) Notifíquese a los interesados.-----
Ratifícase.-----